



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de
Hacienda del H. Consejo General Universitario,
Sesión Extraordinaria del 22 de junio de 2026, a las 09:30 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
Dr. Antonio Ponce Rojo;
Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda;
C. Fernanda Citlalli Romero Delgado; y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por la persona titular de la Rectoría General y en su ausencia por la persona titular de la Vicerrectoría Ejecutiva.

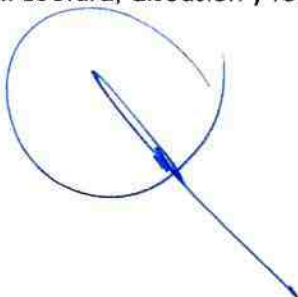
I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. **Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. **Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:**





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.

Oficio: RG/957/2026 **Fecha:** 02 de junio de 2026

Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio número VE/153/2026, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el similar número VAAI/0072/2026, suscrito por el Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, quien en alcance al diverso número CGEDC/2074/2025, de la Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, en el cual solicita ampliación presupuestal para el Programa de Universidad Incluyente, para atender los Programas de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad (PEED) y a Estudiantes Indígenas (PEEI), ambos a cargo de la Unidad de Inclusión de dicha Coordinación General. La presente solicitud se fundamenta en el análisis técnico-financiero elaborado y entregado mediante oficio CEAS/634/2025, el cual evalúa la situación actual de los apoyos y propone un ajuste en el monto unitario del estímulo. Considerando que el Programa de Universidad Incluyente contó con un presupuesto de **\$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** para el ejercicio 2025, se tiene la necesidad de que se incremente para el ejercicio 2026 y posteriores, de acuerdo con las siguientes propuestas extraídas del análisis técnico-financiero:

Escenario	Ajuste propuesto	Cobertura	Presupuesto total requerido	Ampliación necesaria	ampliación Porcentaje
1	\$7,200.00 semestral por estudiante	Población actual	\$14'158,000.00	\$2'158,000.00	18%
2	\$9,500.00 semestral por estudiante	Población actual	\$17'010,000.00	\$5'010,000.00	42%
3	\$7,200.00 semestral por estudiante	Totalidad de solicitantes	\$18'478,000.00	\$6'478,000.00	54%
4	\$9,500.00 semestral por estudiante	Totalidad de solicitantes	\$22'710,000.00	\$10'710,000.00	89%

Señala que el incremento presupuestal resulta indispensable para mantener la cobertura, recuperar el valor real del apoyo y garantizar condiciones efectivas de equidad e inclusión educativa. En razón de lo antes expuesto, la Rectora General, informa que otorga visto bueno a la petición, considerando una asignación por la cantidad de **\$6'478,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a efecto de que se atienda necesidad planteada conforme al **escenario número 3**. Asimismo, refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "productos financieros de subsidio ordinario gobierno estatal 2026", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de atender los Programas de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad (PEED) y a Estudiantes Indígenas (PEEI), ambos a cargo de la Unidad de Inclusión, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una ampliación presupuestal para el Programa de Universidad Incluyente, por la cantidad de \$6'478,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "productos financieros de subsidio ordinario gobierno estatal 2026", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 1.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

2.

Oficio: RG/985/2026	Fecha: 03 de junio de 2026
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio número VE/622/2026, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el similar número VAAI/0314/2026, suscrito por el Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, quien en alcance al diverso número CGEDC/477/2026, de la Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, en el cual solicita ampliación presupuestal para la Unidad de Brigadas Multidisciplinarias (UBM) por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de fortalecer proyectos institucionales clave como: UdeG Te Cuida, el Consultorio Gratuito Permanente de Casa Hidalgo II y el Programa de Salud Institucional. Asimismo, adjunta copia del oficio CEAS/FIN/117/2026, signado por el Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Coordinador de Extensión y Acción Social, en el cual se especifican a detalle las particularidades técnicas y el desglose de costos de dicha petición. En razón de lo antes expuesto, la Rectora General otorga visto bueno a la petición, y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "productos financieros de subsidio ordinario gobierno estatal 2026", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de fortalecer proyectos institucionales clave como: U de G Te Cuida, el Consultorio Gratuito Permanente de Casa Hidalgo II y el Programa de Salud Institucional, se autoriza a la Coordinación de Extensión y Acción Social, una ampliación presupuestal para la Unidad de Brigadas Multidisciplinarias (UBM), por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "productos financieros de subsidio ordinario gobierno estatal 2026", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 2.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: RG/1000/2026	Fecha: 05 de junio de 2026
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio número VE/634/2026, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el similar número VAAD/3373/2026, suscrito por Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al diverso número DF/II/0220/2026, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita la asignación de recursos autogenerados a dicha Dirección, por un monto de \$48,947.91 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.), con la finalidad de cubrir los saldos complementarios de obligaciones en materia de seguridad social, específicamente los correspondientes a las aportaciones patronales de INFONAVIT del primer bimestre del ejercicio 2026. Asimismo, permitirá cumplir con las obligaciones institucionales y fiscales de nuestra Casa de Estudio. En razón de lo antes expuesto, la Rectora General otorga visto bueno a la petición, y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

3.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de cubrir los saldos complementarios de obligaciones en materia de seguridad social, específicamente los correspondientes a las aportaciones patronales de INFONAVIT del primer bimestre del ejercicio 2026, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 45,244.58 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

3.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: RG/1045/2026	Fecha: 12 de junio de 2026																	
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación																		
Asunto: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio No. VE/641/2026, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el documento número VAAI/0496/2026, signado por el Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, en el cual y en alcance al similar CGAI/DIR/0637/2026, de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien solicita se autorice la reasignación de recursos de la partida "Complemento UDG al Estímulo" a la partida "Estímulos al Desempeño Docente" , ambas aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara (PlyE 2026), con la finalidad de que el monto de la partida "Estímulos al Desempeño Docente" se ajuste a lo autorizado en el Apartado Único del Anexo de Ejecución 2026, al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 06 de enero de 2026 (Anexo de Ejecución 2026), para "Estímulos al Personal Docente", de acuerdo a lo siguiente:																		
<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Estímulos al Desempeño Docente</th></tr><tr><th rowspan="2">Concepto</th><th colspan="2">Fuente de Financiamiento</th></tr><tr><th>Subsidio Federal</th><th>Subsidio Estatal</th></tr></thead><tbody><tr><td>Monto aprobado en el PlyE 2026</td><td>\$263'578,289.00</td><td>\$263'578,289.00</td></tr><tr><td>Monto consignado en el Anexo de Ejecución 2026</td><td>\$263'578,289.00</td><td>\$305'671,792.00</td></tr><tr><td>Diferencia a reasignar del Programa Institucional "Complemento UDG al Estímulo" a la partida "Estímulos al Desempeño docente"</td><td>-</td><td>\$42'093,503.00</td></tr></tbody></table>		Estímulos al Desempeño Docente			Concepto	Fuente de Financiamiento		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Monto aprobado en el PlyE 2026	\$263'578,289.00	\$263'578,289.00	Monto consignado en el Anexo de Ejecución 2026	\$263'578,289.00	\$305'671,792.00	Diferencia a reasignar del Programa Institucional "Complemento UDG al Estímulo" a la partida "Estímulos al Desempeño docente"	-	\$42'093,503.00
Estímulos al Desempeño Docente																		
Concepto	Fuente de Financiamiento																	
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal																
Monto aprobado en el PlyE 2026	\$263'578,289.00	\$263'578,289.00																
Monto consignado en el Anexo de Ejecución 2026	\$263'578,289.00	\$305'671,792.00																
Diferencia a reasignar del Programa Institucional "Complemento UDG al Estímulo" a la partida "Estímulos al Desempeño docente"	-	\$42'093,503.00																
Tomando en cuenta los argumentos vertidos, la Rectora General, otorga visto bueno a la petición.																		
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa comprometer el gasto y podrán ser: a) a Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias). La dependencia o entidad respectiva, deberá realizar la solicitud debidamente motivada ante la Vicerrectoría Ejecutiva, quien remitirá a la persona titular de la Rectoría General, para que, de otorgar su visto bueno, la someta a la consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su análisis y, en su caso, aprobación".																		

4.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de que el monto de la partida "Estímulos al Desempeño Docente" se ajuste a lo autorizado en el Apartado Único del Anexo de Ejecución 2026, al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 06 de enero de 2026, para "Estímulos al Personal Docente", se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la reasignación de recursos de la partida "Complemento UDG al Estímulo" a la partida "Estímulos al Desempeño Docente", ambas aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara (PlyE 2026), , de acuerdo a lo siguiente:

Estímulos al Desempeño Docente		
Concepto	Fuente de Financiamiento	
	Subsidio Federal	Subsidio Estatal
Monto aprobado en el PlyE 2026	\$263'578,289.00	\$263'578,289.00
Monto consignado en el Anexo de Ejecución 2026	\$263'578,289.00	\$305'671,792.00
Diferencia a reasignar del Programa Institucional "Complemento UDG al Estímulo" a la partida "Estímulos al Desempeño Docente"	-	\$42'093,503.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: VE/664/2026	Fecha: 15 de junio de 2026
Solicita: Coordinadora General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso No. CGAI/DIR/0658/2026, de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien solicita una transferencia de recursos por la cantidad de \$1'714,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), del Programa Especial de Becas para la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable PRODEP, fondo 1.1.4.9.9 al Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), fondo 1.1.4.9.12. Asimismo, se hace mención que el PRODEP, cuyo monto de subsidio estatal es de \$27'945,200.00 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuenta con un saldo disponible de \$2'325,600.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y tomando en consideración que dicho programa se encuentra ya concluido, se solicita se incremente el saldo al Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), fondo 1.1.4.9.12, el cual, de conformidad a las Reglas de Operación del Programa, con el fortalecimiento presupuestal, tendría la capacidad de beneficiar a 1,104 docentes que cumplen con los requisitos establecidos, por un monto total de \$3'864,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.). Cabe señalar que con dicha transferencia se podría incrementar en 490 el número de profesores beneficiados, finalmente menciona que, de ser autorizada la transferencia, la Coordinación General Académica y de Innovación solicita también que el proceso de reasignación de recursos se lleve a cabo a más tardar el 30 de octubre de 2026.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa comprometer el gasto y podrán ser: a) a Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias). La dependencia o entidad respectiva, deberá realizar la solicitud debidamente motivada ante la Vicerrectoría Ejecutiva, quien remitirá a la persona titular de la Rectoría General, para que, de otorgar su visto bueno, la someta a la consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su análisis y, en su caso, aprobación".	

5.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que al PRODEP, tiene un monto de subsidio estatal por la cantidad de \$27'945,200.00 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuenta con un saldo disponible de \$2'325,600.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y tomando en consideración que dicho programa se encuentra ya concluido, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la transferencia de recursos por la cantidad de \$1'714,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), del Programa Especial de Becas para la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable PRODEP, fondo 1.1.4.9.9 al Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), fondo 1.1.4.9.12, para hacer un total de \$3'864,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual, de conformidad a las Reglas de Operación del Programa, con el fortalecimiento presupuestal tendría la capacidad de beneficiar a 1,104 docentes que cumplen con los requisitos establecidos, lo cual incrementa en 490 el número de profesores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: RG/1133/2026	Fecha: 19 de junio de 2026		
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación			
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio No. VE/687/2026, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el documento número VAAI/0320/2026, firmado por el Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, quien solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$15'605,000.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se solicita pueda aplicarse en favor de los siguientes programas perteneciente al Fondo Institucional Participable (FIPs) denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado" y conforme a la siguiente distribución:			
Solicitud de ampliación presupuestal Núm. 1			
Presupuesto del Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de las personas integrantes del SNII y SNCA (PROSNII), 2026.			
#	Inicial conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara	Ampliación Presupuestal solicitada	Después de autorizada la ampliación presupuestal
1	\$85'160,000.00	\$9'360,000.00	\$94'520,000.00
Solicitud de ampliación presupuestal Núm. 2			
Presupuesto del Programa de Becas de Permanencia SNII-SNCA, 2026			
#	Inicial conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara	Ampliación Presupuestal solicitada	Después de autorizada la ampliación presupuestal
1	\$61'225,000.00	\$6'245,000.00	\$67'470,000.00
Lo anterior, en razón de que el crecimiento actual del profesorado de la Universidad de Guadalajara, que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores y el hecho de que la mayoría de ellos y ellas se encuentran en una etapa de desarrollo y consolidación de sus actividades de investigación, difusión, divulgación científica y formación de recursos humanos, es importante tener presente que dicha población de la comunidad universitaria requiere de programas que les brinden estabilidad laboral, así como, apoyo financiero para la realización de actividades, que permitan el desarrollo y fortalecimiento de su trayectoria científica. En razón de lo antes expuesto, la Rectora General otorga visto bueno a la petición, y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.			
Fundamento: Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que el crecimiento actual del profesorado que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores y el hecho de que la mayoría de ellos y ellas se encuentran en una etapa de desarrollo y consolidación de sus actividades de investigación, difusión, divulgación científica y formación de recursos humanos, requieren de programas que les brinden estabilidad laboral, así como, apoyo financiero para la realización de actividades, que permitan el desarrollo y fortalecimiento de su trayectoria científica, se autoriza a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$15'605,000.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para aplicarse en favor de los siguientes programas perteneciente al Fondo Institucional Participable (FIPS) denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado" y conforme a la siguiente distribución:

Solicitud de ampliación presupuestal Núm. 1			
Presupuesto del Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de las personas integrantes del SNII y SNCA (PROSNII), 2026.			
#	Inicial, Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara	Ampliación Solicitada	Después de Autorizada la Ampliación
1	\$85'160,000.00	\$9'360,000.00	\$94'520,000.00

Solicitud de ampliación presupuestal Núm. 2			
Presupuesto del Programa de Becas de Permanencia SNII-SNCA, 2026			
#	Inicial, Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara	Ampliación Solicitada	Después de Autorizada la Ampliación
1	\$61'225,000.00	\$6'245,000.00	\$67'470,000.00

Recursos, que serán cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

- 6.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

7.

Oficio: CGP/565/2026	Fecha: 02 de junio de 2026
Solicita: Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE PRESENTA INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de mayo del año en curso.	

- 7.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de mayo del presente año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: CG/1095/2026	Fecha: 12 de junio de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: SEGUIMIENTO DE INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta en relación al Informe de resultados y cédula de observaciones y recomendaciones de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario del Sur, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2025, según orden de revisión número 048/2025, en virtud de que el día 28 de marzo de 2026, venció el plazo otorgado para su contestación.	

8.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

9.

Oficio: CG/1029/2026	Fecha: 29 de mayo de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del Centro Universitario de La Ciénega, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2025, según orden de revisión número 033/2025. 1 observación pendiente, - 1 parcialmente solventada.	

9.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de La Ciénega, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10.

Oficio: CG/0977/2026	Fecha: 21 de mayo de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del Centro Universitario de La Costa, según orden de revisión número 011/2024. Solventan la observación que estaba pendiente.	

10.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de La Costa, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

11.

Oficio: CG/1063/2026	Fecha: 04 de junio de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 003/2024. Solventa la observación que estaba pendiente.	

11.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: CG/1071/2026	Fecha: 05 de junio de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de Tlajomulco, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2025, según orden de revisión número 035/2025. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

13.

Oficio: CG/1083/2026	Fecha: 09 de junio de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , por el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, según orden de revisión número 112/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

14.

Oficio: CG/1027/2026	Fecha: 29 de mayo de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Tlajomulco , por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, según orden de revisión número 043/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco, que no resultaron observaciones que hacer constar.

14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

15.

Oficio: CG/1069/2026	Fecha: 05 de junio de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la Auditoría Interna al Primer Informe Semestral 2026 de la Matrícula de la Universidad de Guadalajara, realizada a la Coordinación General de Control Escolar , según orden de revisión 44/2026. No resultaron observaciones que hacer constar.	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Control Escolar, que no resultaron observaciones que hacer constar.

15.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Asuntos varios.

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:05 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Ponce Rojo

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda

C. Fernanda Chaili Romero Delgado

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos